

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., once de noviembre de dos mil veinte

En atención a que se formuló desistimiento de la solicitud de aprehensión presentada, se admite la misma y, en consecuencia, se dispone que por secretaría se efectúen las constancias del caso y se proceda al archivo digital de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez